RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 6035/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 33/2026 CON ID Nº 488961, PARA LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LAS CALLES SAN RAMON Y 30 DE AGOSTO UBICADAS EN LA COMPAÑÍA 6° POSTA YBYCUA BARRIO SAN RAMON"; A LA EMPRESA UNIPERSONAL ROMAN IBARS CON RUC: 1256450-8, POR VALOR DE Gs. 350.470.500 (GUARANIES, TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS).

Capiatá, 09 de junio de 2026.-

VISTO: el informe del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 09 de junio de 2026, y

CONSIDERANDO: Que, transcripto el mismo, en lo sucesivo expone; "En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 33/2026** con **ID Nº 488961,** convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la obra **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LAS CALLES SAN RAMON Y 30 DE AGOSTO UBICADAS EN LA COMPAÑÍA 6° POSTA YBYCUA BARRIO SAN RAMON"**, cuyos antecedentes y resultados se exponen a continuación:

Primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución IMC Nº 609/2026 de fecha 02 de enero de 2026, conformado por las siguientes personas: a) Abg. N.P. Braian Rainer Benítez Narváez, Director de Recursos Humanos **b)** C.P. Pablo Rodrigo González Escobar, Encargado Interino de Presupuesto, y **c)** Arq. Joel Francisco Benítez Colmán, Director de Infraestructura Pública y Servicios.

En el día, fecha y hora señalada en el pliego de bases y condiciones del llamado publicado a través del SICP, fue recepcionado por mesa de entrada 1 (un) sobre - oferta, presentado por el oferente según cuadro detallado más abajo:

OFERENTE HABILITADO	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	SEGURO DE CAUCION – MANTENIMIENTO DE OFERTA	CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR Nº:
ROMAN IBARS **R.U.C. Nº: 1256450-8** **E-mail:** roman.ibars@gmail.com	**TOTAL= Gs. 350.470.500.-**	**- Pólizas de seguro Nº:** 1501000971.- **- Aseguradora:** ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. **- Capital Máximo Asegurado:** Gs. 18.000.000.-	**Constancia de Perfil del proveedor Nº:** 1883916

La presentación y apertura de oferta fue realizada en fecha 28 de mayo de 2026, conforme consta en el Acta de Apertura de oferta labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe. -

- **Observaciones asentadas en el acta de apertura de sobres**: Ninguna.
- **Visita al sitio de obras**:

La Convocante ha establecido en las bases y condiciones del llamado que la **VISITA AL SITIO DE OBRAS** es un requisito obligatorio de participación.

En este contexto, se procede a verificar la presentación del acta de visita al sitio de obras de la empresa oferente, conforme al cuadro siguiente:

Empresas oferentes/Ruc N°	Acta de Visita al sitio de obras	Resultado
ROMAN IBARS - RUC N° 1256450-8	**PRESENTA**	**CUMPLE**

Como puede observarse en el cuadro ut supra expuesto, la empresa oferente cumple con el requerimiento según certificado de participación presentado en su respectiva oferta, quedando habilitada para que este comité evaluador proceda a la evaluación de su oferta de conformidad a lo establecido en las bases y condiciones del llamado.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • Secretaría General •

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • Intendencia Municipal •

- **Seguidamente se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 79° del Decreto N° 2264/24, observándose lo siguiente:**

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	
Documentos sustanciales	**ROMAN IBARS**
Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	**Cumple**
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	**Cumple**
Documentos legales y sustanciales. Oferentes. Personas Físicas	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	**Cumple**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	**Cumple**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	**No Aplica**
RESULTADO	**PASA**

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

- Seguidamente se procede al **análisis de los Requisitos de <u>Calificación Legal</u>**, de conformidad a lo establecido en las bases y condiciones del llamado, según cuadro siguiente:

Análisis de los Requisitos de <u>Calificación Legal.</u>

❖ **<u>OFERENTE</u>: ROMAN IBARS - RUC N° 1256450-8.-**

DOCUMENTOS ANALIZADOS	ANALISIS REALIZADOS	RESULTADO
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Decreto Reglamentario, que se incluye en el formulario de ofertas.	Acredita con la presentación de su Formulario de Oferta según puede observarse en el inciso f del mencionado documento, es decir, proporciona el formulario de oferta incluyendo la declaratoria debidamente firmada.	**CUMPLE**
Registros del personal de la Convocante	El representante de la empresa unipersonal no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco se halla comprendido en el presupuesto del inc. d del Art. 21 de la Ley 7021/22.	**CUMPLE**
Constancia N° 9469238 de fecha 28 de mayo de 2026, del Ministerio de Economía y Finanzas	El representante de la empresa unipersonal Román Ibars con C.I. N° 1.256.450, (Constancia N° 9469238) no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución tampoco registra con antecedentes de ser funcionario público, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).	**CUMPLE**
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar	**1°** El oferente ha proporcionado el formulario de conformidad al estándar debidamente firmado. **2°** No obra registro en el **SICP** de **"Sanciones a Proveedores"** del oferente, ni de sus miembros declarado en el formulario.	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA • Secretaría General • MUNICIPALIDAD DE CAPIATA • Intendencia Municipal

- **A continuación, se expone el cuadro comparativo de oferta, detallada más abajo:**

CUADRO COMPARATIVO						
LICITACIÓN PÚBLICA MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 33/2026						
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LAS CALLES SAN RAMON Y 30 DE AGOSTO UBICADAS EN LA COMPAÑÍA 6° POSTA YBYCUA BARRIO SAN RAMON - ID N°488961						
OFERENTE:		**ROMAN IBARS - RUC N° 1256450-8**				
Grupo 1 - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LAS CALLES SAN RAMON Y 30 DE AGOSTO UBICADAS EN LA COMPAÑÍA 6° POSTA YBYCUA BARRIO SAN RAMON						
Items	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	MARCACION Y REPLANTEO		Nacional	4.221,00	2.200	9.286.200
2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (2,50 x 1,50) m		Nacional	2,00	1.200.000	2.400.000
3	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO DE FORMA CONCAVO de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5		Nacional	1.224,00	39.400	48.225.600
4	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		Nacional	4.221,00	62.700	264.656.700
5	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO		Nacional	4.221,00	2.700	11.396.700
6	PINTURA DE CORDÓN (A LA CAL)		Nacional	306,00	7.400	2.264.400
7	LIMPIEZA FINAL		Nacional	4.221,00	2.900	12.240.900
Total:						**350.470.500**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA · Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA · Intendencia Municipal

❖ **CORRECCIONES DE ERRORES ARITMÉTICOS.**
En la presente evaluación de oferta, no fue necesaria realizar correcciones aritméticas.

➢ ***Certificado de Producto y Empleo Nacional – para la aplicación del Margen de Preferencia.***

Con respecto a este punto de análisis, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la CIRCULAR DNCP N° 09/24 "DIRIGIDA A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION (UOC), SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION (SUB UOC), UNIDADES EJECUTADORAS DE PROYECTOS (UEP) DE LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANONIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO, MUNICIPALIDADES Y PROVEEDORES.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dispone de la Ley 6575/2020 – MARGEN DE PREFERENCIA, QUE MODIFICA EL ART. 2 DE LA LEY 4558/11, EN LA QUE EXPONE DE LA SIGUIENTE MANERA; ***"DISPÓNGASE QUE EN LAS CONTRATACIONES QUE REALICE EL ESTADO PARAGUAYO, POR VIA DE PROCESOS DE CARÁCTER NACIONAL, SE ESTABLEZCA UN MARGEN DE PREFERENCIA DEL 40% (CUARENTA POR CIENTO), A FAVOR DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL."***

"Por lo expuesto, indicamos que el margen de preferencia de conformidad a las disposiciones legales indicadas en el párrafo anterior, deberá aplicarse a los procedimientos de contratación comunicados en el marco de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado en el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

❖ En el contexto de lo expuesto precedentemente esta unidad ha verificado sobre la emisión en tiempo y forma del CPEN, conforme lo estipulado en las bases y condiciones del llamado, dando como resultado el siguiente cuadro expuesto a continuación:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	216909	488961	1115121	VerCertificado	Autorizado,	11/05/2026 09:53:19	12564508	ROMAN IBARS

Empresa/Ruc N°	Descripción del Documento	N° de Certificado	Servicio contemplado	Fecha de Emisión	Resultado
ROMAN IBARS - RUC N° 1256450-8	Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional	216909	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS (EXCEPTO AUTOPISTAS ELEVADAS), CALLES, EMPEDRADOS Y CARRETERAS	11/05/2026	**Cumple**

Como puede observarse en el cuadro que antecede, la empresa unipersonal cuenta con el Certificado de Origen y Empleo Nacional, en este contexto el oferente califica, situación en la cual no se aplica el margen de preferencia ya que es la única empresa participante.

- **A continuación, se procede a exponer el cuadro de precio de oferta del oferente:**

N°	OFERENTE	PRECIO DE OFERTA
1	**ROMAN IBARS - RUC N° 1256450-8**	**350.470.500**

Según se desprende del cuadro observado ut supra, el precio corresponde a la presentada por la empresa unipersonal **ROMAN IBARS**, por lo que se procede a verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • Secretaría General •

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • Intendencia Municipal •

Evaluación de la oferta presentada por la empresa unipersonal **ROMAN IBARS**, en lo que respecta a:

Análisis de los precios ofertados:

VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA UNIPERSONAL ROMAN IBARS:

Ítem	Descripción	Precio unitario ofertado	Precio unitario referencial	Diferencia	Porcentaje de la variación con respecto al precio referencial
1	MARCACION Y REPLANTEO	2.200	2.233	-33	**-1,478**
2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (2,50 x 1,50) m	1.200.000	1.165.983	34.017	**2,917**
3	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO DE FORMA CONCAVO de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5	39.400	39.430	-30	**-0,076**
4	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	62.700	62.783	-83	**-0,132**
5	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO	2.700	2.783	-83	**-2,982**
6	PINTURA DE CORDÓN (A LA CAL)	7.400	7.433	-33	**-0,444**
7	LIMPIEZA FINAL	2.900	2.967	-67	**-2,258**

Este Comité ha realizado la verificación de los precios unitarios ofertados por la firma **ROMAN IBARS,** observándose que los mismos se encuentran dentro de los márgenes establecidos en la normativa y PBC, es decir, no se observan diferencias entre los precios ofertados por el oferente y los precios referenciales estimados por la Convocante, superiores al 20% por debajo del precio referencial, ni mayores al 10% por encima del precio referencial, por lo que se consideran razonables los precios ofertados.

Primeramente, se procede a evaluar a la empresa unipersonal **ROMAN IBARS**, conforme al desarrollo siguiente:

<u>En lo que respecta a la presentación de formularios del llamado</u>:

FORMULARIOS	ROMAN IBARS
	RESULTADO
Formulario – Situación Financiera.	**PRESENTA**
Formulario – Compromisos Contractuales Vigentes.	**PRESENTA**
Formulario – Experiencia General en obras	**PRESENTA**
Formulario – Facturación Anual Media en Construcción.	**PRESENTA**
Formulario – Experiencia Específica en Construcción.	**PRESENTA**
Formulario – Lista de personal propuesto para la obra.	**PRESENTA**
Formulario - Lista de Equipos, Herramientas, Maquinarias e Implementos destinados a la ejecución de los trabajos.	**PRESENTA**
Formulario – Cronograma de Utilización de Equipos.	**PRESENTA**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA • Secretaría General •

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA • Intendencia Municipal •

❖ EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL:

Requisitos documentales para la evaluación requerida:

Documentos Evaluados	ROMAN IBARS
	RESULTADO
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**Cumple**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**Cumple**
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	**Cumple**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	**Cumple**
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	**Cumple**

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

❖ EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de conformidad a lo señalado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyente de IRE GENERAL

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno) en promedio. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Años 2022, 2023 y 2024.

b. Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero coma ochenta) en promedio. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Años 2022, 2023 y 2024.

OFERENTE: **ROMAN IBARS - RUC Nº 1256450-8**

CONCEPTO	FORMULAS	2022	Coeficiente	2023	Coeficiente	2024	Coeficiente	PROMEDIO
A- COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:	ACTIVO CORRIENTE	###########	18,395	###########	5,816	2.055.859.674	5,299	9,837
	PASIVO CORRIENTE	104.015.309		380.271.814		387.942.012		
B- COEFICIENTE DE SOLVENCIA:	PASIVO TOTAL	104.015.309	0,037	380.271.814	0,124	387.942.012	0,126	0,096
	ACTIVO TOTAL	###########		###########		3.077.187.887		

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ · MUNICIPALIDAD · DE CAPIATÁ · Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ · MUNICIPALIDAD · DE CAPIATÁ · Intendencia Municipal

REQUERIMIENTO SEGÚN PBC	ROMAN IBARS RESULTADO
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% veinte porciento) del monto total ofertado en relación al último balance general correspondiente al año 2024. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del ejercicio fiscal cerrado año 2024. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**Cumple** Presenta el formulario de "Situación Financiera" y los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones. **Monto de la Oferta= 350.470.500** **Activo Líquido=** AC – PC **Activo Líquido=** 2.055.859.674 – 387.942.012 **Activo Líquido= 1.667.917.662** **Línea de Crédito=** - **Menos C.C.V.=** (103.015.470) **Disponible= 1.564.902.192** **Requerimiento según P.B.C.: 350.470.500 * 20% = 70.094.100.-** **C.C.V.:** posee Compromiso Contractual Vigente según formulario. **Resultado del análisis**: posee suficiente Activo Líquido para hacer frente a los compromisos en caso de resultar adjudicado.

OFERENTE	COEFICENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	REQUERIMIENTO DE ACTIVO LIQUIDO SEGÚN PBC
ROMAN IBARS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

❖ **Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:**

REQUISITOS MÍNIMOS	ROMAN IBARS RESULTADO
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias o financieras de las que el oferente es cliente. La misma deberá indicar los datos de la entidad financiera, número de cuenta y datos de contacto.	**Cumple**
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**No aplica**
Balance General y Estado de Resultados, con sus respectivos formularios de Renta, correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados: 2022, 2023 y 2024, debidamente firmado por el contador responsable y el propietario o representante legal.	**Cumple**

(1) Posee suficiente activo líquido, flujo de fondos para hacer frente a los compromisos contractuales en caso de resultar adjudicado, razón por la cual no aplica este requerimiento del PBC.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA • Secretaría General •

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA • Intendencia Municipal •

❖ **EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:**

REQUISITOS MÍNIMOS	ROMAN IBARS RESULTADO
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% (cincuenta por ciento). • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**Cumple** Presenta los Formularios de - Experiencia general en construcción, y; - Facturación anual media en construcción.

❖ **EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS:**

REQUISITOS MÍNIMOS	ROMAN IBARS RESULTADO
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 (tres) contratos, durante los últimos (diez) 10 años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**Cumple** Presenta la "Experiencia específica en Construcción"
• **Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2024 en las siguientes actividades clave:** Construcción de empedrado. • Como mínimo se requiere la presentación de 3 (tres) copias de contratos con sus correspondientes actas de recepción definitiva, que contengan los rubros de actividad clave señalados, cuya sumatoria de los contratos alcance como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado. • Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva para las obras efectivamente culminadas, o la certificación de la obra debidamente aprobada, en el porcentaje de avance requerido para las obras que se encuentren en ejecución.	**Cumple** Presenta los Formularios de - Experiencia General en Construcción, y; - Situación Financiera

❖ **Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y especifica en obras:**

DOCUMENTOS EVALUADOS	ROMAN IBARS RESULTADO
Copia de contratos y recepciones finales que avalen la experiencia requerida. La convocante se reserva el derecho de solicitar las facturas de los contratos y/o recepciones finales presentados como prueba de la experiencia.	**Cumple**
Documento que avale la recepción definitiva de la obra en caso de estar culminada, y planilla de certificado de obra en el porcentaje de avance requerido, para las obras que se encuentren en ejecución debidamente firmadas por las personas responsables de la fiscalización de las instituciones públicas o privadas contratantes.	**Cumple**
Copias de contratos anteriores con sus respectivas actas de recepción definitiva, para demostrar la experiencia específica requerida, como mínimo por el 50% (cincuenta por ciento) de la oferta presentada.	**Cumple**
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**No aplica (1)**

(1) Los contratos presentados como experiencia son en carácter de contratista principal.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • Secretaría General •

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • Intendencia Municipal •

❖ **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:**

REQUISITOS MÍNIMOS	ROMAN IBARS RESULTADO
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos claves: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares, a ser considerados a partir de la obtención del título universitario. 1 (Un) Capataz de obra, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción de empedrado, demostrado mediante currículum y una carta compromiso con la firma oferente de permanecer en el sitio de obra. 2 (Dos) Oficiales empedradores, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción de empedrados, demostrado mediante currículum y una carta compromiso con la firma oferente de permanecer en el sitio de obra 4 (Cuatro) Ayudantes empedradores, demostrado mediante currículum y una carta compromiso con la firma oferente de permanecer en el sitio de obra.	**Cumple** Presenta "Formulario Lista del personal propuesto para la obra" "Currículum vitae" "Carta de compromiso"

❖ **Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad en materia de personal:**

DOCUMENTOS EVALUADOS	ROMAN IBARS RESULTADO
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obra, para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	**Cumple**
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de Obras.	**Cumple**
Patente profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de Obras.	**Cumple**
Copia del título de grado, del referido personal clave.	**Cumple**
Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.	**Cumple**
Contrato o carta compromiso con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras con su respectiva copia de cédula de identidad.	**Cumple**
Contrato o carta compromiso con la firma oferente del capataz de obra, oficiales y ayudantes, y que asumen el compromiso de permanecer en el sitio de obra durante el periodo de ejecución de la obra, con sus respectivas copias de cédula de identidad.	**Cumple**
Formulario de Lista de personal.	**Cumple**

❖ **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:**

REQUISITOS MÍNIMOS	ROMAN IBARS RESULTADO
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: ➢ 1 (una) Maquinaria para nivelación. ➢ 1 (una) Retropala o palacargadora. ➢ 1 (un) Camión volquete. ➢ 1 (un) Compactador manual. ➢ 1 (una) Hormigonera ➢ 1 (un) Vallado de protección perimetral de obra, carteles y equipos de señalización. ➢ Equipos de seguridad personal (cascos, botas, guantes) ➢ Herramientas menores varias acorde al tipo de obra. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**Cumple** Presenta Formularios: "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos"

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • Secretaría General •

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • Intendencia Municipal •

❖ **Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad en materia de equipos:**

Documentos Evaluados	ROMAN IBARS RESULTADO
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**Cumple**
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**Cumple**
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**Cumple**
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; **(ii)** contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**Cumple**
En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario de los equipos, en la que se manifieste: i) Ser propietario de los mismos; **ii)** Que tiene capacidad legal comprometerse en alquiler libre de toda interdicción; **iii)** Que asume el compromiso solidario con el Oferente para la Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato.	**Cumple**

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente transcriptos, se constata que la oferta presentada por la empresa unipersonal **ROMAN IBARS**, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en el pliego de bases y condiciones, por la que se recomienda su adjudicación.

❖ **RECOMENDACIÓN:**

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55° de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", este Comité Evaluador recomienda adjudicar a las empresas mencionadas más abajo según el siguiente detalle:

Nombre del llamado: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LAS CALLES SAN RAMON Y 30 DE AGOSTO UBICADAS EN LA COMPAÑÍA 6° POSTA YBYCUA BARRIO SAN RAMON.
Empresa propuesta para la adjudicación: ROMAN IBARS - RUC N° 1256450-8.
Adjudicación: Por el total.
Monto: GS. 350.470.500 (Guaraníes, trescientos cincuenta millones cuatrocientos setenta mil quinientos) IVA incluido.

Se eleva el presente informe a consideración de la Sra. Intendente Municipal para la adjudicación mediante Resolución, conforme la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda."

Que, la Ley N° 7021/2022 establece: *Artículo 55.- Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que "son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ · Secretaría General ·

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ · Intendencia Municipal ·

POR TANTO, la Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR; LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 33/2026 CON ID Nº 488961, PARA LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LAS CALLES SAN RAMON Y 30 DE AGOSTO UBICADAS EN LA COMPAÑÍA 6° POSTA YBYCUA BARRIO SAN RAMON", según el siguiente detalle:

NOMBRE DEL LLAMADO: **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LAS CALLES SAN RAMON Y 30 DE AGOSTO UBICADAS EN LA COMPAÑÍA 6° POSTA YBYCUA BARRIO SAN RAMON.**

EMPRESA ADJUDICADA: ROMAN IBARS - RUC N° 1256450-8
ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL.
MONTO ADJUDICADO: GS. 350.470.500 (GUARANÍES, TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS).

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación dentro del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2026 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj.	FF	OF	Descripción:	Monto
2	2/1	521	30	11	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO PUBLICO	350.470.500
					TOTAL	350.470.500

Art. 3º. COMUNICAR, en el plazo previsto en la Ley N° 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N° 2264/24, a la adjudicada, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA – Secretaria General

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA – Intendencia Municipal

ABG. LAURA C. GAMARRA DE TALAVERA
Intendente Municipal